

Osipado de Boyona

fu 518 → S. deán Osipo predica en zonas  
limitrofes a Francia.

980 → en su jurisdicción: la tierra de  
Herreros, Su Su de Pucilo (Quipizico)  
hasta St<sup>o</sup> 07<sup>o</sup> de Aroch y St<sup>o</sup> Triano  
(Arooz, Lario de Ouate y S. Adrian,  
legano).

## Osipado de Pamplona

589 -> diholo, 1<sup>er</sup> osipado.

s<sup>VIII</sup> -> Se trasladan las sedes de Calahorra, Pamplona y Bayona a Valpuesta, Oca y Armentia, debido a la invasión agarrana.

1027 -> Decreto de Sancho el Mayor señalando  
límites: de Velate hasta Sn Su,  
Gazarun, Berastegui, Arria, Ozme,  
Enuon, Seyax, Izia, Lianguis,  
Goyza, Segil... con todos los  
valles y toda Ipuecas ... y desde  
S. Adrián hasta el río Vidasoa y  
otro río Deva; y de Deva hasta  
Goriza.

Estos límites se podían estar adscritos al C. Bayona, ya q los Reyes de Navarra fueron señores de aquellas valles de Fr hasta 1086.

## Obispado de Calahorra

457 -> a Salacia de mar a mar hasta el Cantábrico, siguiendo la línea de los Visiegos, comprendiendo en él Guipúzcoa y todo el reino de Navarra.

- Carecemos de datos durante + de 4 siglos.

SXI -> la región <sup>guipuzcoana</sup> que linda con Vizcaya ha correspondido casi siempre a esta Sede episcopal

1106 -> Decreto Papa Pascual II el Arzobispo Tarac de Léiz correspondió al Obispado de Calahorra.